ACOSÓMETRO LABORAL

El acoso laboral y sexual también se miden

URGENTE

Por un trabajo digno y sin violencias

- Obligar a tener encuentros sexuales de forma violenta.
- Solicitar y/o tomar fotografías y videos no consentidos, mal intencionados y sexualizados.
- Seguir, espiar o acechar en el espacio laboral, público o privado.
- Realizar tocamientos y/o besos no consentidos.
- Aislar e incomunicar a la persona debido a su género, orientación sexual, postura política entre otras.
- Presionar, chantajear o ejercer represalias acerca de la permanencia del empleo por favores sexuales.
- Condicionar el acceso o permanencia al empleo y/o contratación a cambio de favores económicos.
- Exigir el uso de ropa y maquillaje sexualizado para optar o mantener el trabajo.
- Recibir amenazas escritas o verbales, de despido o proceso disciplinario sin justa justificación.
- Imponer extralimitación de funciones por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- Agresiones físicas.

DENUNCIA

Es momento de actuar

- Agresiones verbales que afecten el bienestar emocional y psicológico.
- Invitar, concertar citas o encuentros sexuales bajo presión ni consentidos.
- Difundir rumores o información privada de orden sexual.
- Mostrar o compartir imágenes, videos, películas, revistas, fotografías u otros de contenido sexual no consentido.
- Promover la recepción de anónimos, llamadas telefónicas o mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio.
- Enviar y/o solicitar mensajes, fotos de carácter sexual no solicitados ni consentidos.
- Promover la sobre carga laboral a menosprecio de manera inequitativa.
- Negar permisos, licencias o compensatorios como retaliación por orientación sexual, postura política y/o de género.
- Impedir adrede el acceso a los medios adecuados para realizar el trabajo.
- Evaluar el trabajo con menosprecio, de manera injusta y/o sesgada.
- Ejercer escarnio público con descalificaciones y expresiones humillantes.
- Afectar la imagen, reputación y derecho al buen nombre con comentarios malintencionados y descalificaciones.
- Ignorar o minimizar denuncias por hechos de violencia sufridos.
- Ocultar información o instrumentos para obstaculizar el trabajo.
- Negarse reiteradamente a comunicarse, hablar o reunirse con sus pares o subordinados.
- Amenazar con la pérdida del empleo para ejercer sometimiento.
- Obstaculizar oportunidades de formación o participación en espacios de reconocimiento.
- Asignar funciones a menoscabo para desmotivar e inducir a la renuncia.
- Ser objeto de escarnio público con gestos y frases explicitas y/o implicitas.

ALERTA

Esto no es normal

- Asignar la ejecución de tareas fuera de la jornada laboral.
- Hacer preguntas no consentidas sobre fantasías, preferencias o la vida sexual.
- Realizar exclamaciones, ruidos o gestos alusivos a prácticas eróticas y sexuales.
- Miradas morbosas o gestos sugestivos e incómodos no consensuados.
- Agresiones gestuales intimidantes y que atente contra la dignidad.
- Realizar comentarios o piropos soeces y/o lascivos.
- Asignar tareas o labores que no corresponden a las funciones.
- Burlas o chistes asociadas a la apariencia físico y/o forma de vestir.
- Comentarios y/o sobrenombres denigrantes u ofensivos.
- Ejercer trato con gritos, tonos despectivos con el objetivo de intimidar o silenciar.
- Dirigirse al trabajador en términos como objeto o propiedad.
- Ignorar sugerencias y opiniones respetuosas de manera sistemática e intencional.
- Invisibilizar, ignorar o fingir no ver a una o un compañero de trabajo.
- Trato discriminatorio por condición de género, ideología política u otros.
- Interrumpir continuamente el uso de la palabra impidiendo la libre expresión
- Generar acciones de desmotivación y angustia a partir del trato inequitativo.

Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

JUNTXS SOMXS ADE

SECRETARÍA DE LA MUJER
GÉNERO, IGUALDAD E INCLUSIÓN